



**JEFATURA DELEGACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PANTEONES**

Administración de Panteones  
Núm. de Oficio: 078

**ASUNTO:** Autorización de Exhumación de restos áridos.

México, D.F. a 10 DE MARZO DE 2016.

C. CORAL ARACELI ROMERO CASTILLO

En virtud de la solicitud presentada por usted, y habiendo cubierto los requisitos de ley, se le autoriza la exhumación de los restos áridos de: L. ADULTO [REDACTED]

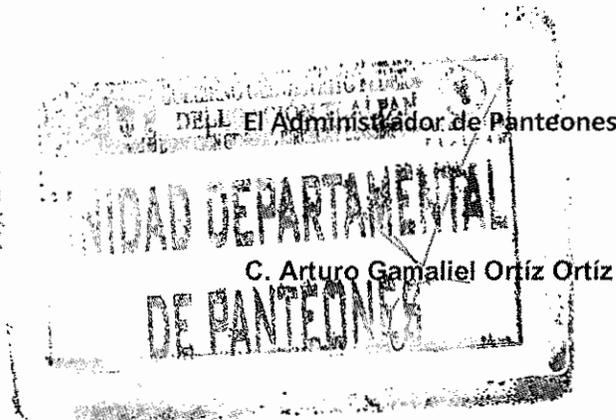
Inhumado el día 25/ABRIL/1998

en la fosa N° 584.A

Alineamiento D-1-6-376.A

del panteón SANTO TOMAS AJUSCO

para que sean: EXHUMADOS Y REINHUMADOS DE INMEDIATO JUNTO AL CADAVER DEL ADULTO [REDACTED] EN LA MISMA FOSA QUE AMPARA UNA TEMPORALIDAD DE 7 AÑOS.



Recibi original 10-03-2016

